



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, Codere S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

El Instituto Provincial de Loterías y Casinos (IPLYC) de la Provincia de Buenos Aires, órgano competente para la regulación y concesión de licencias de juego en ese ámbito territorial, ha comunicado con fecha 31 de diciembre de 2008, la no renovación de la licencia por la que Codere venía explotando la sala de juego Bingo Platense en la localidad de La Plata, Argentina. La Resolución concede un plazo transitorio hasta el 26 de junio de 2009 para finalizar la explotación de la Sala. El proceso de renovación de la licencia de esta Sala de juego venía prolongándose desde el pasado mes de junio de 2007, cuando tenía su vencimiento inicial. La compañía cree haber cumplido con la totalidad de requisitos y condiciones exigidos por la legislación vigente para la renovación y recurrirá la resolución ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Rafael Catalá Polo  
Secretario General y del  
Consejo de Administración.